

Seguro social para repartidores de Uber y Didi es aprobado por Cámara de Diputados; esto le falta

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular la reforma para otorgar seguridad social a repartidores de plataformas como Uber y Didi.

Con 389 votos a favor y 65 en contra, la Cámara de Diputados aprobó hoy martes 10 de diciembre el dictamen que reconoce en la Ley Federal del Trabajo a las y los trabajadores de plataformas digitales sus derechos laborales y de seguridad social.

Además de establecer las condiciones necesarias para formalizar la relación laboral con las empresas.

¿En qué consiste la reforma para dar seguridad social a repartidores de plataformas digitales como Uber y Didi?

Antes que nada y de acuerdo con la reforma aprobada, las plataformas digitales son consideradas “el conjunto de mecanismos, aplicaciones informáticas, sistemas y dispositivos que asignen tareas, obras, servicios y trabajos a personas trabajadoras en favor de terceros”.

Mientras que los trabajadores de plataformas digitales son definidas como aquellas “que presten servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de la plataforma digital de una persona física o moral”.

La reforma establece las reglas para la participación en el reparto de utilidades reconocidas por la Constitución mexicana conforme al tiempo efectivamente laborado, mismo que deberá ser superior a 288 horas al año.

Asimismo, los repartidores de aplicaciones continuarán escogiendo sus horarios, con la misma libertad de tiempo, pero con los servicios que brinda el seguro social, como incapacidades y riesgos de trabajo, además de un seguro contra accidentes.



De acuerdo con la Secretaría del Trabajo, la reforma que beneficiará a trabajadores de plataformas digitales como Uber, DiDi y Rappi contiene estos puntos importantes:

se añade un capítulo a la Ley Federal del Trabajo para regular el trabajo en plataformas digitales (choferes y repartidores)

Se establece un régimen transitorio para que el IMSS implemente un piloto de carácter obligatorio para las empresas.

las personas trabajadoras seguirán escogiendo sus horarios de trabajo y las aplicaciones para trabajar

se reconoce subordinación discontinua. No se tiene afectación en el fondo ni ningún cambio de modelo de negocio

habrá un registro de contrato ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

permitirá otorgar protección social a los trabajadores que alcancen un salario mínimo

tendrán derecho a los seguros y servicios del IMSS, para atender riesgos de trabajo, enfermedades, incapacidad, maternidad, pensiones y guarderías

al igual que créditos del Infonavit y seguro contra accidentes del trabajo

reglas para la desconexión con y sin responsabilidad para las plataformas

perspectiva de género, incluyendo protocolos especializados para la atención de casos de acoso, hostigamiento o similares

derecho a pago de utilidades

Reforma de seguro social para repartidores de Uber y Didi pasa al Senado

La reforma impulsada por Claudia Sheinbaum fue aprobada por la mayoría de los partidos Morena, Partido Verde y PT, al argumentar que cerca de 658 mil trabajadores por aplicación actualmente trabajan al margen de la Ley Federal del Trabajo y con la propuesta se les otorgaría un título de subordinados a un empleador, quien deberá garantizar sus derechos laborales.

La presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, celebró la aprobación de la reforma al señalar que de las principales problemáticas que viven los trabajadores de plataformas digitales es la falta de seguridad social, atención médica, acceso a vivienda,



protección ante despidos injustificados, jubilación, seguros por riesgos de trabajo, enfermedades e invalidez.

De las 16 reservas presentadas, mayoritariamente por el PRI y el PAN, no fue admitida ninguna, por lo que la reforma pasa al Senado para su análisis y discusión.

El bloque oficialista dijo que no habrá nuevas cargas fiscales o tributarias; enfatizó que de cualquiera manera tendrán 180 días de margen tras la aplicación de la prueba piloto para hacer los ajustes legislativos necesarios.

<https://www.sdpnoticias.com/mexico/seguro-social-para-repartidores-de-uber-y-didi-es-aprobado-por-camara-de-diputados-esto-le-falta/>